



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000262-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Pedro José Pascual Muñoz, relativa a control que ejerce la Junta sobre las condiciones en las que viajan los usuarios del autobús Madrid-Ávila especialmente en materia de seguridad; el grado de cumplimiento del convenio en materia de servicios concertados y horarios en relación con los reproches de la Plataforma por el Abono E; y sobre qué medidas se han tomado y se van a adoptar desde la Consejería de Fomento y Medio Ambiente al respecto, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 22, de 27 de septiembre de 2019.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/000230, PE/000234 a PE/000237, PE/000245, PE/000262, PE/000270, PE/000273, PE/000279, PE/000284, PE/000336, PE/000340, PE/000342, PE/000343, PE/000345 a PE/000347, PE/000350 a PE/000359, PE/000361, PE/000362, PE/000366 a PE/000375, PE/000377, PE/000379, PE/000382 a PE/000385, PE/000390, PE/000391, PE/000550 a PE/000552 y PE/000580, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de noviembre de 2019.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

Contestación a la Pregunta Escrita número 1000262 formulada por D. Pedro José Pascual Muñoz, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, relativa a servicio de transporte de viajeros por carretera entre Ávila y Madrid.

Dada la competencia exclusiva del Ministerio de Fomento sobre la correspondiente concesión, el mismo es el órgano encargado de velar por el cumplimiento de las cláusulas contractuales firmadas con el concesionario, y la Dirección General de Tráfico en lo relativo al ámbito de la seguridad, sin que la Junta de Castilla y León pueda ejercer función que no le compete respecto de dichos servicios, sin perjuicio de su subvención, lo que no obsta para que recibidas denuncias concretas por parte de los usuarios, se de traslado al órgano correspondiente, evaluándose, en su caso por el Servicio Territorial de Fomento y dando el trámite correspondiente.

Valladolid, 21 de noviembre de 2019.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández.